

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de mínima cuantía No. 2020-00103-00

Demandante: Conjunto Residencial Montealto P.H

Demandados: Juliana María Teresa Grech Vivas y Daniel Armando Uribe

Gutiérrez.

Fecha: Agosto 20 de 2020.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante diferentes medidas cautelares en contra del extremo pasivo, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 21 de Agosto de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67e64dc64c8b833135d1692691c2c7093e13e22f5b91e8103e1fcedca4797547

Documento generado en 20/08/2020 04:08:35 p.m.